



PERÚ

Ministerio
de EducaciónUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Vitarte, 02 AGO 2019

OFICIO MÚLTIPLE N° 253 -2019/DIR. UGEL. 06/ASGESE.

Señor.
Director(a) de la I.E.....

Presente.-

ASUNTO : REMITIR EL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES ACTUALIZADO A FIN DE CUMPLIR CON LAS RECOMENDACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.

- REF. :**
- 1) **INFORME CONSOLIDADO N° 765-2019-CG/EDUNI-OCS, OPERATIVO DE VISITA PREVENTIVA "BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2019 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.**
 - 2) **INFORME N° 173-2019/UGEL 06/ASGESE/ESIE**

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de saludarlo y a la vez para comunicar que durante la visita preventiva "Buen inicio del año escolar 2019, de la Contraloría General de la Republica , se ha observado que algunos directores de las Instituciones Educativas Públicas carecen de documentos vigentes para gestión de riesgos de desastres, tales como: El plan de Gestión de riesgos de desastres actualizado o aprobado , la conformación de las comisiones de gestión de Recursos Educativos y mantenimiento de infraestructura y de educación ambiental y gestión de riesgos de desastres de los locales de Instituciones Educativas Públicas.

En tal sentido, y con la finalidad de cautelar la seguridad de los estudiantes, a través del Informe N°173-2019/UGEL 06/ASGESE/ESIE del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo, se recomienda, que se formulen, actualicen y se implemente el plan de riesgos de desastres, cautelando que los planes de contingencia se adecuen al estado situacional y real de la Institución Educativa y, a los recientes o futuros fenómenos de la naturaleza, además, en la brevedad posible, se debe remitir a la Ugel 06, el Plan de Gestión de Riesgos de desastres actualizado que se viene implementado dentro del marco de lo establecido por la Ley N° 29664 "Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres" (SINAGERD), el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM "Reglamento de la ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y los lineamientos técnicos establecidos para su cumplimiento, salvo que ya se haya remitido, bajo responsabilidad.

Sea propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



DRA. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL N° 06-ATE-VITARTE.



MMARB/D.UGEL 06
VHREF.JJ. (E)ASGESE
Jy/esp..

